



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00547463--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para la realización del Curso “SIX SIGMA BLACK BELT PARA GREEN BELTS”; y

**CONSIDERANDO:**

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el objetivo del curso es Complementar la formación a quienes han tomado el entrenamiento de Six Sigma Green Belt para llevarlos al nivel de Lean Six Sigma Black Belt (LSSBB);

Que el Curso cuenta con el Aval de la Secretaría de Extensión ;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

## **RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Autorizar el dictado del curso “SIX SIGMA BLACK BELT PARA GREEN BELTS”, de sesenta horas (60 hs) de duración, con evaluación final y con cobro de un arancel único, a dictarse a partir del 6 de Agosto de 2024 y autorizar el cobro de los siguientes aranceles:

**Pago único:** El equivalente en Pesos argentinos de DÓLARES OCHOCIENTOS CUARENTA C/00/100 (US\$ 840,00)

**Pago en cuotas:**

- Inscripción: El equivalente en Pesos Argentinos de DÓLARES DOSCIENTOS SETENTA C/00/100 (US\$270,00)
- El equivalente en Pesos Argentinos de DÓLARES DOSCIENTOS CINCUENTA C/00/100 (US\$250,00) hasta el 3 de Septiembre de 2024
- El equivalente en Pesos Argentinos de DÓLARES DOSCIENTOS DIEZ C/00/100 (US\$210,00) hasta el 2 de Octubre de 2024
- El equivalente en Pesos Argentinos de DÓLARES CIENTO CINCUENTA C/00/100 (US\$150,00) hasta el 1º de Noviembre de 2024

A los alumnos, egresados y docentes de esta Facultad, matriculados del Colegio de Ingenieros Especialistas de Córdoba y personas que anteriormente participaron de los cursos abiertos de Eckma con certificado de esta Facultad

**Pago único:** El equivalente en Pesos Argentinos de DÓLARES SETECIENTOS SESENTA C/00/100 (US\$ 760,00)

**Pago en cuotas:**

- Inscripción: El equivalente en Pesos Argentinos de DÓLARES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO C/00/100 (US\$245,00).
- El equivalente en Pesos Argentinos de DÓLARES DOSCIENTOS VEINTICINCO C/00/100 (US\$225,00) hasta el 3 de Septiembre de 2024.
- El equivalente en Pesos Argentinos de DÓLARES CIENTO NOVENTA C/00/100 (US\$190,00) hasta el 2 de Octubre de 2024.
- El equivalente en Pesos Argentinos de DÓLARES CIENTO CUARENTA C/00/100 (US\$140,00) hasta el 1º de Noviembre de 2024

**Art. 2º).**- Designar como Disertantes a:

-Ing. Florencia JUIN

-Ing. Ricardo VILLELLA

-Ing. Ricardo INGARAMO

-Lic. Juliana TABARES ESGUERRA

**Art. 3º).**- Aprobar el programa sintético del Curso que se detalla a continuación:

- Metodología Proyectos Six Sigma

- Rol, Responsabilidades BB. Selección proyectos - P.M. Análisis partes interesadas. Caso Negocios. Tollgate Review. Elevator Speech. Rediseño Procesos. DFSS. Diagrama de KANO VOC QFD.

- ESTADÍSTICA

MSA. Capacidad de Proceso. DOE. Fractional Factorials. CEP. Distribuciones Complejas - Validación de Métodos de Medición. Gage R&R - Análisis Multivariable - Correlación Múltiple-Test de Hipótesis: Ensayos No-Paramétricos, Tablas contingencia, Bondad de Ajuste

- SOFT SKILLS

- Liderazgo. Motivación. Gestión del Tiempo y Cambio. Comunicación. Trabajo en Equipo. Gestión Conflictos. Negociación. Conducción reuniones.

- LEAN

- Reducción Leadtime. SMED. VSM. Takttime. Kaizen. 5S. Estandarización. Poke Yoke. RCPS. TPM. Jidoka. Mediciones Desempeño. AMFE DMADV.

**Art. 4°**.- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

**Art. 5°**.- Designar como responsable académico y Administradora de los Fondos al Prof. Ing. Luis Antonio BOSCH.

**Art. 6°**.- El Responsable Académico y Administrador de los fondos elevará dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y Financiero correspondientes.

**Art. 7°**.- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continúa realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

**Art. 8°**.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

em/AB/Mbl

